



**COPLADET**  
Comité de Planeación  
para el Desarrollo del  
Estado de Tabasco



**ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-030-14, SUSCRITO CON FECHA 15 DE MAYO DE 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUIZ, ASISTIDA POR EL L.A.E. JESÚS SELVÁN GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ Y POR EL C. RAQUEL ARIAS JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO "LAS PARTES"; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A.P. WILVER MÉNDEZ MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO; AL TENOR CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. Que con fecha 15 de mayo de 2014, "LAS PARTES, suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), el Acuerdo de Coordinación que se identifica con el número de registro ACU-030-14, mediante el cual "LA SERNAPAM" a portó a "EL AYUNTAMIENTO", recursos en especie, por la cantidad de 36,000 (Treinta y seis mil) litros de combustible gasolina magna y 40,000 (Cuarenta mil) litros de combustible diesel.
2. En la Cláusula Décima Cuarta del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado y/o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito, Dichas modificaciones o adiciones obligaran a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del Acuerdo.

**DECLARACIONES**

I.- DE "LAS PARTES" QUE:

I.1 El L.A.E. JESÚS SELVÁN GARCÍA, acredita su personalidad jurídica como Director General de Administración de la "SERNAPAM", en virtud del nombramiento otorgado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fecha 15 de noviembre de 2014, con facultades para suscribir el presente contrato de acuerdo al artículo 14 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 385, Suplemento 7363 B, Época 6ª, de fecha treinta de marzo de dos mil trece.

I.2 Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo de coordinación con número de registro ACU-030-14 de fecha 15 de mayo de

ACU-384-14

*Revisión por Secretaría Principal Reporte Negativo*

*1-1*



SIENDO LAS 13:30 HRS DEL DIA 14 DE MAYO DE 2015, Y DESPUES DE HABER HECHO EL RECORRIDO E INSPECCION DE CAMPO EN LA QUE FISICAMENTE CONSTATARON LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DE BENEFICIO MUTUO DENOMINADA:

**"TAB. REHABILITACION DE 1.6 KM VIALIDADES PAVIMENTADAS Y TRAMOS PARA CONSTRUCCION CON REVESTIMIENTO DE CALLES, POBLADO GUATACALCA, NACAJUCA"**

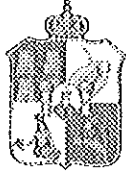
LA CUAL FUE EJECUTADA POR LA COMPANIA GORAVISA, S.A. de C.V. AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SAP: 425022887 CONFORME A LA SUPERVISION DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.S. LA OBRA TERMINO EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2015

**COMENTARIOS**

Construcción de 0.700 Km de camino a nivel de revestimiento, colocación de acantallada de 45 cm ADS, Rehabilitación de carpeta asfáltica (4 cm caliente) de 0.800 km de camino, riego de sello, pintura de rayas y colocación de letreros informativos, restrictivos y preventivos

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*(Handwritten signatures and marks)*



Gobierno del Estado de Tabasco

Secretaria de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental SERNAPAM.



\_\_\_\_\_

Siendo las 14:30 hrs. Del día indicado se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos conducentes.

Por: MUNICIPIO

Nombre

Asq. Lorenzo de la Cruz Hernández  
(Nombre)

Cargo

(Cargo y Firma)  
Supervisor.

Por: SERNAPAM

Eng. Yolanda del C. Amadoro Fuent  
(Nombre)

(Cargo y Firma)

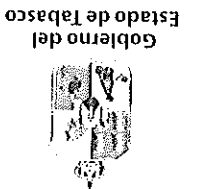
\_\_\_\_\_  
(Nombre)

\_\_\_\_\_  
(Cargo y Firma)

Por: CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

\_\_\_\_\_  
(Cargo y Firma)



Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco



**SEGUNDA:**

“LAS PARTES”, convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar la cláusula segunda del Acuerdo de coordinación ACU-030-14, suscrito con fecha 15 de mayo de 2014, por lo que las demás partes del acuerdo multilateral conservan su texto, vigencia, alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.

**TERCERA:**

“LAS PARTES”, manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.

**CUARTA:**

El presente Acuerdo modificador entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando integrado al Acuerdo de Coordinación ACU-030-14, suscrito por “LAS PARTES”, el 15 de mayo de 2014.

Leído el presente Acuerdo Modificador y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 21 de noviembre de 2014.

POR “LA SERNAPAM”

DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUIZ  
SECRETARIA  
L.A.E. JESUS SELVAN GARCIA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR “EL AYUNTAMIENTO”

C. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAQUEL ARIAS JUÁREZ  
SINDICO DE HACIENDA

POR “EL COPLADET”

M.A.P. WILVER MENDEZ MAGANA  
SECRETARIO TÉCNICO

## NOTA INFORMATIVA

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Mayo de 2015

**C.P. y LIC. ERIQUE GAMAS RAMOS**  
*Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Acceso a la Información*

**Programa:** Obra de Infraestructura de Beneficio Mutuo Gobierno del Estado – PEMEX / 2015  
**Obra:** Rehabilitación de 1.5 km. De terracería con Pavimento Asfáltico en Vialidades del poblado Guata calca en Nacajuca Tabasco  
**Contratista.** - Compañía Copa visa S.A de C.V.  
**Contrato:** 425022887  
**Descripción:**

Para dar cumplimiento a los compromisos de Pemex – Gobierno del Estado; con las comunidades de Influencia Petrolera, mediante Oficio Núm. 10200- GMAEC/ ES/ 0230/ 2015. Fecha 14 de Mayo del presente año, el Grupo Multidisciplinario de Asuntos Externos y Comunicación Enlace para la sustentabilidad Región Sur de Petróleos Mexicanos, invito a la terminación de obra:

**Construcción.** – Rehabilitación de 1.5 km. De Vialidades con pavimento Asfáltico – en el poblado Guata calca del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

Después del recorrido al lugar donde se Ejecuto la Obra se procedió a elaborar el acta de la terminación de los trabajos de la obra de beneficio mutuo siendo firmada por los que asistieron a dicho acto.  
Se anexa copia del acta de terminación de Obra.

**Asistentes:**

Arq. Julián Gómez Zurita.- Grupo Multidisciplinario de Asuntos Externos y Comunicación y Enlace para la Sustentabilidad, Activo de Producción PEMEX  
Ing. Guillermo Puente Morales.- Grupo Multidisciplinario de Asuntos Externos y Comunicación Activo de Producción.- PEMEX  
Sr.- Mateo García Landero.- Delegado Municipal en el Poblado de Guata calca en el Municipio de Nacajuca Tabasco.  
Ing. José Vásquez Priego.- coord. Servicios integrales de mtto. Y Logística activo de producción Samaria Luna. Pemex.

ATENTAMENTE



WALTER WINZIG NEGRIN.

MINISTRACION	COMBUSTIBLE Y CANTIDAD		FECHA DE COMPROBACION N
	GASOLINA (LITROS)	DIESEL (LITROS)	
Primera Junio 2014	14,400 (40%)	16,000 (40%)	Agosto de 2014
Segunda Agosto 2014	10,800 (30%)	12,000 (30%)	Octubre de 2014
Tercera Octubre 2014	10,800 (30%)	12,000 (30%)	Noviembre de 2014

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que el recurso antes mencionado será proporcionado en 3 ministraciones y comprobado en tres tiempos de acuerdo al siguiente cuadro:

PRIMERA: El presente Acuerdo modificador tiene por objeto modificar la cláusula Segunda del Acuerdo de coordinación ACU-030-14, suscrito con fecha 15 de mayo de 2014, para quedar como sigue:

**CLÁUSULAS**

Por lo antes expuesto, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente instrumento jurídico, sujetándolo al tenor de las siguientes:

MINISTRACION	COMBUSTIBLE Y CANTIDAD		FECHA DE COMPROBACION N
	GASOLINA (LITROS)	DIESEL (LITROS)	
Primera Junio 2014	14,400 (40%)	16,000 (40%)	Agosto de 2014
Segunda Agosto 2014	10,800 (30%)	12,000 (30%)	Octubre de 2014
Tercera Octubre 2014	10,800 (30%)	12,000 (30%)	15 de Diciembre de 2014

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que el recurso antes mencionado será proporcionado en 3 ministraciones y comprobado en tres tiempos de acuerdo al siguiente cuadro:

1.3 Debido a la buena aplicación por parte de "EL AYUNTAMIENTO" del combustible otorgado mediante acuerdo ACU-030-14, "LAS PARTES" acuerdan modificar la fecha de comprobación de la tercera ministración establecida en la cláusula segunda del acuerdo ya citado, misma que a la letra dice:

2014, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

